

Resolución 6/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre neutralidad en el programa *Buenos días Andalucía* de Canal Sur TV en relación con una noticia sobre el ministro de Educación José Ignacio Wert

1. El día 18 de enero de 2013 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió la queja de un particular referida a una supuesta falta de neutralidad en un programa informativo de Canal Sur TV en relación a una noticia emitida sobre el ministro de Educación, José Ignacio Wert. La persona reclamante, que mencionaba el programa *Buenos días Andalucía* del pasado 15 de enero, se expresaba en los siguientes términos:

Quiero formular una queja por la información que Canal Sur ofreció el pasado día 15 de enero por la mañana en relación con el sabotaje de un acto en el que participaba el ministro de educación, antes de tomar la palabra los tertulianos y como introducción al debate.

Con independencia de que en la información se ofrece una posición coincidente con los que gritaban contra el ministro y no se hace mención a las aclaraciones sobre la ley que hizo el propio ministro, como docente de la privada considero que la televisión no ha sido neutral ni independiente y me indigna que se diga por parte de la locutora que el punto clave de la nueva ley es que se apuesta por la educación privada en vez de la educación pública, cuestión que en ningún momento aparece en el texto inicial. Más allá de ser una certeza, esa apuesta por la privada en perjuicio de la pública, es la valoración que hace el Gobierno andaluz de la reforma educativa propuesta y, por tanto, resulta más que evidente que se trata de una falta de neutralidad de la televisión pública que se considere como un hecho probado la opinión del Gobierno andaluz.


Por tanto se trata de un atentado contra la objetividad, la neutralidad y la independencia de Canal Sur, porque no se trata de una opinión de los saboteadores, sino de la propia televisión que provoca además un enfrentamiento dentro de la comunidad educativa entre docentes privados y docentes públicos.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 30 de enero de 2013, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

La queja se notificó a la RTVA el 4 de febrero de 2013, concediéndole un plazo de 15 días hábiles para que formulara las alegaciones o consideraciones al respecto que considerara convenientes para ser tenidas en cuenta en el proceso de estudio. La RTVA no ha remitido al Consejo ninguna consideración al respecto.

3. El Consejo ha localizado y visionado el contenido informativo al que se refiere la persona reclamante en su queja, que pertenece al programa *Buenos días Andalucía* del pasado 15 de enero de 2013. *Buenos días Andalucía* es un espacio informativo que se emite de lunes a viernes, de 9.00 a 10.30 horas, y que, según la propia definición del prestador resume tanto las noticias más

Código Seguro de verificación: kuhnpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 6
 kuhnpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j				

destacadas y ocurridas en la jornada anterior, como las informaciones que, a esas horas, comienzan a producirse en Andalucía, España y el mundo. Asimismo, incluye una tertulia de opinión.

El contenido mencionado se emitió a las 9:40 de la mañana en el contexto de la tertulia de opinión. El debate se inicia tras la presentación del asunto de actualidad informativa por parte del presentador y la difusión, generalmente, de una crónica periodística. A continuación se ofrecen las transcripciones de la parte informativa de la tertulia a la que se refiere la queja:

PRESENTADOR: *Estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad educativa impidieron al ministro de Educación Wert pronunciar una conferencia en la ciudad. El acto tenía lugar en un hotel y cuando iba a hablar ocurrió esto (imágenes de los abucheos y pitadas, 35"). Así durante 20 minutos hasta que el acto finalmente se suspendió. El ministro calificó de fascistas a los que protestaban (paso a directo)*

PERIODISTA (directo): *"Un ejercicio de intolerancia y fascismo", dijo textualmente el ministro Wert. Estuvo durante 20 minutos escuchando cómo pedían "Wert, dimisión" y leyendo las pancartas que también pedían "Wert, dimisión". En esos 20 minutos estubo serio, sin dirigirse para nada al público, y tan solo se escuchaban comentarios que le decía al organizador, "así no se puede", "Así no se puede". Tras estos 20 minutos, como decimos, decidió suspender la conferencia y fue a la salida del acto cuando atendió a los periodistas. Escuchamos lo que dijo exactamente:*


Declaraciones de Wert (33")

PERIODISTA (directo): *Pues precisamente de no ser escuchados y de falta de diálogo es de lo que se quejan los que ayer protestaron contra el ministro Wert. ¿Quiénes son los que protestaron? Pues eran alumnos, profesores, la plataforma Marea Verde, los padres, y de todos los niveles educativos, porque la reforma de la ley educativa afecta absolutamente a todos los niveles. Ellos se quejan de que la reforma se está haciendo unilateralmente, con la única opinión del ministro Wert y sin escuchar sus opiniones y sus experiencias profesionales. La verdad es que ayer el enfado se notó bastante. Es habitual que algunos políticos sean abucheados en actos, pero lo que no es tan habitual es que, como ayer, finalmente el acto se suspendiera. También recogimos las opiniones de algunos de los que protestaban en este acto de ayer.*

Declaraciones de tres participantes de las protestas (28" en total: 7", 7" y 14" respectivamente)

PERIODISTA (directo): *Unión es la palabra que repiten todos, unión en contra de esta reforma de la ley educativa, pero que esta reforma sigue adelante. Y ya se han terminado todas las reuniones con la comunidad educativa y la reforma está ahora mismo en el Consejo de Estado. De ahí pasará ya a ser debatida en el Congreso de los Diputados, y ahora la gran incógnita es si finalmente el Partido Popular va a acceder y va a escuchar esta oposición tan frontal que desde el principio está teniendo esta reforma, una oposición política y una oposición social. El último ejemplo lo tenemos precisamente ayer cuando 40 ONGs han denunciado ante el Consejo Europeo esta reforma educativa por uno de sus aspectos, concretamente por la desaparición de la asignatura Educación para la ciudadanía.*

Código Seguro de verificación: kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 6
 kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j				

En general, como venimos diciendo durante todo este tiempo, la reforma de la ley educativa está siendo muy criticada. Quizá el principal punto, el punto clave, es que apuesta por la educación privada en vez de por la educación pública, y precisamente por eso, dentro de los márgenes que tiene cada comunidad autónoma, aquí en Andalucía se ha anunciado ya que ahora, que es cuando viene la época de revisar cuántos colegios concertados y cuántos públicos va a haber, eso se hace todos los cursos, este año la consejera ha anunciado que se va a fomentar sobre todo la educación pública, que si hay que favorecer a algo es a la educación pública en vez de a la concertada.

PRESENTADOR: (Da paso a la tertulia)

Como puede comprobarse, se trata de una crónica periodística (en este caso en directo), en la que se interpretan de manera extensa los acontecimientos de la noticia. Debe indicarse que la noticia en sí misma había sido emitida ya previamente a las 8:20 en el informativo *Primera hora*, con la siguiente locución:

PRESENTADORA: *Unas 200 personas impidieron anoche al ministro de Educación, José Ignacio Wert, dar una conferencia en Sevilla. Wert, que fue recibido al grito de "dimisión" afirmó que la actuación de los estudiantes, que tachó de fascista, evidencia la urgencia de reforma de la educación en España.*

OFF: *Así han recibido alrededor de un centenar de personas al ministro de Educación, José Ignacio Wert, a la conferencia que tenía previsto dar en Sevilla. El ministro, que finalmente no ha podido pronunciar dicha conferencia, ha estado durante más de 20 minutos cómo los asistentes al acto, entre los que se encontraban estudiantes y profesores, pedían su dimisión y demandaban una universidad pública y de calidad.*

Declaraciones de dos participantes de las protestas (15" en total: 7" y 8" respectivamente)

El ministro ha calificado de acto fascista la actuación de los asistentes.


Declaraciones de Wert (14")

Una actitud que a juicio del ministro evidencia la necesidad urgente de una reforma educativa en España. La educación en el siglo XXI era el título de la conferencia que iba a dar el ministro y a la que había asistido la plana mayor del PP en Andalucía.

De las piezas analizadas se extrae el siguiente reparto de tiempo de voz:

Rol	Duración	Porcentaje
Wert, José Ignacio (ministro de Educación y Cultura)	0:00:47	52,2%
Actores ocasionales (participantes en las protestas)	0:00:43	48,8%
Total general	0:01:30	100,00%

Código Seguro de verificación: kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	3 / 6
 kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8 j				

Las diferencias estilísticas entre la noticia y la crónica estriban no solo en la mayor duración de la segunda (en este caso, 4' 30" de la crónica frente a 1' 28" de la noticia), sino también en el tono utilizado. Así, mientras la noticia se caracteriza por el relato aséptico de los hechos, el propio Libro de Estilo de la RTVA establece que la crónica *no es un género de opinión pero concede libertad narrativa y permite al autor una interpretación propia, aunque no radical, de lo que ve. Es recomendable en estos casos la aparición del autor en pantalla.* Asimismo, indica que *la opinión personal no tiene cabida, ni los juicios de valor formulados a la ligera, pero sí la interpretación periodística de los hechos.*

Partiendo de este contexto de análisis, se extraen las siguientes conclusiones de la pieza analizada:

1.- Se trata de una crónica periodística realizada en directo sobre una noticia sobre la que el prestador ya había informado previamente. La crónica a su vez se inserta dentro de una tertulia de opinión cuya estructura habitual parte de la presentación del tema de discusión bajo un formato informativo (en este caso la crónica) para dar paso posterior al formato de opinión (participación de los contertulios).


2.- La crónica hace uso de imágenes grabadas y las va interpretando a medida que se emiten. Se emplea la pantalla dividida, con la imagen de la periodista que realiza la crónica en un recuadro izquierdo.

3.- En la parte final de la pieza es cuando se ofrece una ampliación temática de la información (es decir, se pasa de la noticia en sí sobre el boicot de la conferencia de Wert, a un planteamiento mayor sobre el debate en torno a la reforma educativa), que enlaza con el paso posterior a la tertulia de opinión.

4.- Es en esta última parte cuando aparecen las interpretaciones a las que se refiere la persona reclamante en su queja, realizadas por la periodista en directo (*En general, como venimos diciendo durante todo este tiempo, la reforma de la ley educativa está siendo muy criticada. Quizá el principal punto, el punto clave, es que apuesta por la educación privada en vez de por la educación pública, y precisamente por eso, dentro de los márgenes que tiene cada comunidad autónoma, aquí en Andalucía se ha anunciado ya que ahora, que es cuando viene la época de revisar cuántos colegios concertados y cuántos públicos va a haber, eso se hace todos los cursos, este año la consejera ha anunciado que se va a fomentar sobre todo la educación pública, que si hay que favorecer a algo es a la educación pública en vez de a la concertada*).

4. El artículo 211 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía exige a los medios de comunicación públicos respetar los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad, principios conectados entre sí. Todos los medios de comunicación, públicos y privados, tienen por otra parte reconocidos los derechos constitucionales referidos a la libertad de expresión y a la difusión de información de interés general, veraz y plural.

Código Seguro de verificación: kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 6
 kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j				

La ciudadanía tiene también derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información, a que sea plural y a recibir claramente diferenciada la información de la opinión (art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual).

Del análisis del tratamiento informativo dado por Canal Sur TV a los incidentes acaecidos durante la conferencia que el ministro de Educación tenía previsto celebrar en Sevilla el 15 de enero no puede desprenderse que la televisión pública haya vulnerado estos principios fundamentales. Según la queja, la crónica periodística que da paso a una tertulia de opinión quiebra el principio de neutralidad e independencia de la televisión pública al plantear la periodista que la apuesta por el sector privado frente al público es quizás la razón principal que alienta la oposición a la reforma educativa y contraponer la posición que, al respecto, mantiene el Gobierno andaluz.


No corresponde al Consejo analizar la calidad de una crónica periodística pero sí es necesario incidir en las peculiaridades del género periodístico por excelencia, que tiene notables diferencias con la noticia y que otorga al periodista mayor libertad para presentar e interpretar los hechos que ha presenciado dentro de los límites constitucionales que, con carácter general, tienen en nuestro país la libertad de información y de expresión.

Del análisis de la noticia emitida en el informativo *Primera hora* y de la crónica periodística difundida durante la tertulia del programa *Buenos días* no puede extraerse la conclusión de que la televisión pública tomase partido, como plantea la queja, posicionándose con quienes boicotearon la conferencia del ministro o que promoviese el enfrentamiento en el seno de la comunidad educativa andaluza. El análisis de contenido refleja, por el contrario, la presentación plural y equilibrada de las posiciones confrontadas, otorgando al ministro de Educación el 52,2% del tiempo de palabra y el 48,8% a los manifestantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 13 de marzo de 2013, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

PRIMERA: Desestimar la queja presentada por un particular referida a falta de neutralidad en el programa *Buenos días Andalucía* de Canal Sur TV en relación con una noticia sobre el ministro Wert, en tanto que la pieza a la que se refiere la queja constituye una crónica previa a una tertulia de opinión en la que la periodista realizó una interpretación de los hechos –de acuerdo con las características propias de este género- sin que pueda considerarse que ofreciera opiniones o valoraciones subjetivas que quiebren el principio de neutralidad e independencia exigible a una televisión pública. Del análisis de la noticia emitida en el informativo *Primera hora* y de la crónica periodística difundida durante la tertulia del programa *Buenos días* no puede extraerse la

Código Seguro de verificación: kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 6
 kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j				

conclusión de que la televisión pública tomase partido, como plantea la queja, posicionándose con quienes boicotearon la conferencia del ministro o que promoviese el enfrentamiento en el seno de la comunidad educativa andaluza. El análisis de contenido refleja, por el contrario, la presentación plural y equilibrada de las posiciones confrontadas, otorgando al ministro de Educación el 52,2% del tiempo de palabra y el 48,8% a los manifestantes.


SEGUNDA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 13 de marzo de 2013

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

Código Seguro de verificación: kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	14/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 6
 kuhnkpYpNP8YwXtdk77smzJLYdAU3n8j				